



Asunto: Cursos de Adaptación al Grado. Curso 2011/12.

Habiéndose planteado alguna pregunta acerca del contenido de la resolución de este Vicerrectorado, de fecha 15 del actual mes de septiembre, relativa a los cursos de adaptación al grado que se realicen en el curso académico 2011/12, comunico a las Administraciones de Centro y al Servicio de Informática y Comunicaciones, lo siguiente:

La calificación media global de la titulación que habilita para el acceso al curso de adaptación al grado, a la que hace referencia el primer párrafo del punto 3 de la resolución de 15-09-11, se grabará en la aplicación informática en base 10.

Para la obtención de la calificación media global de la nueva titulación de grado, obtenida una vez superado el curso de adaptación que en cada caso corresponda, se computarán, de forma ponderada de acuerdo con el número de créditos, la calificación media de la titulación de acceso y las calificaciones obtenidas en las asignaturas del curso de adaptación, quedando excluido el reconocimiento de créditos por actividad profesional.

León, 20 de septiembre de 2011

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,



Fdo/. Matilde Sierra Vega

SRES/AS. ADMINISTRADORES DE CENTRO.

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.